



## CUARTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de julio de 2025

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

2



No. CERT S.A. 259-91/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....

9. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H-5) a bodegas y talleres (BT), para desarrollar bodega comercial de productos no perecederos para el predio identificado como lote 9 en la Calle San Carlos no. 480 de la Col. La Palma, entre las calles Gustavo Madero y Yukary Melani.

.....

Enseguida, el **NOVENO** punto del orden del día consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H-5) a bodegas y talleres (BT), para desarrollar bodega comercial de productos no perecederos para el predio identificado como lote 9 en la Calle San Carlos no. 480 de la Col. La Palma, entre las calles Gustavo Madero y Yukary Melani; por lo que el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, le concede el uso de la voz a la Síndica María del Mar Arroyo Peart, Secretaria de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

**DICTAMEN/CPUOPCH/003/2025**

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5) A BODEGAS Y TALLERES (BT), PARA DESARROLLAR BODEGA COMERCIAL**





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 9 EN LA CALLE SAN CARLOS NO. 480 DE LA COL. LA PALMA, ENTRE LAS CALLES GUSTAVO MADERO Y YUKARY MELANI.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 19 de mayo de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5) A BODEGAS Y TALLERES (BT), PARA DESARROLLAR BODEGA COMERCIAL DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 9 EN LA CALLE SAN CARLOS NO. 480 DE LA COL. LA PALMA, ENTRE LAS CALLES GUSTAVO MADERO Y YUKARY MELANI**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 06 de mayo de 2025 para sesionar el día 12 de mayo de 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 19 de mayo del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 16 del mismo mes y anualidad, se revisó la solicitud y/o expediente relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5) A BODEGAS Y TALLERES (BT), PARA DESARROLLAR BODEGA COMERCIAL DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 9 EN LA CALLE SAN CARLOS NO. 480 DE LA COL. LA PALMA, ENTRE LAS CALLES GUSTAVO MADERO Y YUKARY MELANI.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en la asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**QUINTO.-** Que el expediente relativo al cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H-5) a Bodegas y Talleres (B-T), para desarrollar bodega comercial de productos no perecederos para el predio identificado como lote 9 en la Calle San Carlos no.480 de la Col. La Palma, entre las calles Gustavo Madero y Yukari Melani de esta ciudad, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5) A BODEGAS Y TALLERES (BT), PARA DESARROLLAR BODEGA COMERCIAL DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 9 EN LA CALLE SAN CARLOS NO. 480 DE LA COL. LA PALMA, ENTRE LAS CALLES GUSTAVO MADERO Y YUKARY MELANI.**

**TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**  
Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)



**María del Mar Arroyo Peart**  
Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 63/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba la SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5) A BODEGAS Y TALLERES (BT), PARA DESARROLLAR BODEGA COMERCIAL DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 9 EN LA CALLE SAN CARLOS NO. 480 DE LA COL. LA PALMA, ENTRE LAS CALLES GUSTAVO MADERO Y YUKARY MELANI.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**



No. CERT S.A. 262-92/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....

10. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H-4) a corredor urbano (CU-4) industria ligera, servicios, comercio y habitacional, para la regularización de maquiladora y programación de equipos, microindustria, alta tecnología, maquiladora del predio identificado como lote 5 de la manzana 13 ubicado en la esquina norponiente de la Calle Correo Internacional y Correo Marítimo de la Col. Postal Cerritos.

.....

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H-4) a corredor urbano (CU-4) industria ligera, servicios, comercio y habitacional, para la regularización de maquiladora y programación de equipos, microindustria, alta tecnología, maquiladora del predio identificado como lote 5 de la manzana 13 ubicado en la esquina norponiente de la Calle Correo Internacional y Correo Marítimo de la Col. Postal Cerritos; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Mario Alberto Mata Quintero, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.





DICTAMEN/CPUOPCH/004/2025

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. –

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a **LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA LA REGULARIZACIÓN DE MAQUILADORA Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS, MICROINDUSTRIA, ALTA TECNOLOGÍA, MAQUILADORA DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA 13 UBICADO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DE LA CALLE CORREO INTERNACIONAL Y CORREO MARÍTIMO DE LA COL. POSTAL CERRITOS DE ESTA CIUDAD.**

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 19 de mayo de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA LA REGULARIZACIÓN DE MAQUILADORA Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS, MICROINDUSTRIA, ALTA TECNOLOGÍA, MAQUILADORA DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA 13 UBICADO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DE LA CALLE CORREO INTERNACIONAL Y CORREO MARÍTIMO DE LA COL. POSTAL CERRITOS DE ESTA CIUDAD**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 06 de mayo de 2025 para sesionar el día 12 de mayo de 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 19 de mayo del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 16 del mismo mes y anualidad, se revisó la solicitud y/o expediente relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA LA REGULARIZACIÓN DE MAQUILADORA Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS, MICROINDUSTRIA, ALTA TECNOLOGÍA, MAQUILADORA DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA 13 UBICADO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DE LA CALLE CORREO INTERNACIONAL Y CORREO MARÍTIMO DE LA COL. POSTAL CERRITOS DE ESTA CIUDAD.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.**– Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

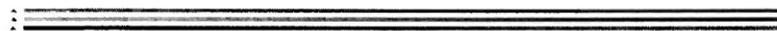
**QUINTO.**– Que el expediente relativo al cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H-4) a corredor urbano (CU-4) Industria Ligera, Servicios, Comercio y Habitacional, para la regularización de maquiladora y programación de equipos, microindustria, alta tecnología, maquiladora del predio identificado como Lote 5 de la manzana 13 ubicado en la esquina norponiente de la calle Correo Internacional y Correo Marítimo de la Col. Postal Cerritos de esta Ciudad, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.** – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**– Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA LA REGULARIZACIÓN DE MAQUILADORA Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS, MICROINDUSTRIA, ALTA TECNOLOGÍA, MAQUILADORA DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA 13 UBICADO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DE LA CALLE CORREO INTERNACIONAL Y CORREO MARÍTIMO DE LA COL. POSTAL CERRITOS DE ESTA CIUDAD.**

**TERCERO.**– Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**CUARTO.** - Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaría de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 64/15/25**

**PRIMERO.** - Se aprueba la SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA LA REGULARIZACIÓN DE MAQUILADORA Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS, MICROINDUSTRIA, ALTA TECNOLOGÍA, MAQUILADORA DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA 13 UBICADO EN LA ESQUINA NORPONIENTE DE LA CALLE CORREO INTERNACIONAL Y CORREO MARÍTIMO DE LA COL. POSTAL CERRITOS DE ESTA CIUDAD.



Gobierno Municipal de Saltillo

Bldv. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



Secretaría del  
**Ayuntamiento**

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA.



No. CERT S.A. 265-93/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....

11. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población alta (H-4) a corredor urbano (CU-2) habitacional, servicios y comercio, para regularización de salón de eventos sociales, para predio identificado como lote 08 de la manzana 10 en la zona 1, ubicado en la esquina sur poniente de la Calle Santa Rosa en el Ejido La Vega de esta ciudad.

.....

Acto continuo, el **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población alta (H-4) a corredor urbano (CU-2) habitacional, servicios y comercio, para regularización de salón de eventos sociales, para predio identificado como lote 08 de la manzana 10 en la zona 1, ubicado en la esquina sur poniente de la Calle Santa Rosa en el Ejido La Vega de esta ciudad; por lo que el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, le concede el uso de la voz a la Regidora Amal Lizzette Esper Serur, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.





DICTAMEN/CPUOPCH/005/2025

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. -

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, PARA PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 08 DE LA MANZANA 10 EN LA ZONA 1, UBICADO EN LA ESQUINA SUR PONIENTE DE LA CALLE SANTA ROSA EN EL EJIDO LA VEGA DE ESTA CIUDAD.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 19 de mayo de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo al CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, PARA PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 08 DE LA MANZANA 10 EN LA ZONA 1, UBICADO EN LA ESQUINA SUR PONIENTE DE LA CALLE SANTA ROSA EN EL EJIDO LA VEGA DE ESTA CIUDAD, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán

;



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la mismá, con fecha 06 de mayo de 2025 para sesionar el día 12 de mayo de 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 19 de mayo del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 16 del mismo mes y anualidad, se revisó la solicitud y/o expediente relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, PARA PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 08 DE LA MANZANA 10 EN LA ZONA 1, UBICADO EN LA ESQUINA SUR PONIENTE DE LA CALLE SANTA ROSA EN EL EJIDO LA VEGA DE ESTA CIUDAD.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.



**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.**– Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.**– Que el expediente relativo al cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población alta (H-4) a corredor urbano (CU-2) Habitacional, Servicios y Comercio, para regularización de salón de eventos sociales, para predio identificado como Lote 08 de la manzana 10 en la zona 1, ubicado en la esquina sur poniente de la calle Santa Rosa en el Ejido La Vega de esta Ciudad cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.** – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**– Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, PARA PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 08 DE LA MANZANA 10 EN LA ZONA 1, UBICADO EN LA ESQUINA SUR PONIENTE DE LA CALLE SANTA ROSA EN EL EJIDO LA VEGA DE ESTA CIUDAD.**

**TERCERO.**– Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.**– Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

:



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

QUINTO. - Notifíquese.



Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 65/15/25**

PRIMERO.- Se aprueba el CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-4) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, PARA PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 08 DE LA MANZANA 10 EN LA ZONA 1, UBICADO EN LA ESQUINA SUR PONIENTE DE LA CALLE SANTA ROSA EN EL EJIDO LA VEGA DE ESTA CIUDAD.

⋮



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA.





No. CERT S.A. 274-96/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....

**14.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de adecuación de trazo de la vialidad denominada Blvd. Emilio Arizpe de la Maza en un tramo de 95.00 metros lineales, vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano 2020, en el tramo comprendido entre el Fraccionamiento El Álamo y la Colonia María del Carmen Cabello, del predio con no. 797 hasta la colindancia con el Arroyo el Mimbres.

.....

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO CUARTO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de adecuación de trazo de la vialidad denominada Blvd. Emilio Arizpe de la Maza en un tramo de 95.00 metros lineales, vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano 2020, en el tramo comprendido entre el Fraccionamiento El Álamo y la Colonia María del Carmen Cabello, del predio con no. 797 hasta la colindancia con el Arroyo el Mimbres; por lo que se le concede el uso de la voz a la Síndica María del Mar Arroyo Peart, Secretaria de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.





DICTAMEN/CPUOPCH/008/2025

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. -

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a **LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE TRAZO DE LA VIALIDAD DENOMINADA BLVD. EMILIO ARIZPE DE LA MAZA EN UN TRAMO DE 95.00 METROS LINEALES, VIALIDAD PROYECTADA POR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2020, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL FRACCIONAMIENTO EL ÁLAMO Y LA COLONIA MARÍA DEL CARMEN CABELLO, DEL PREDIO CON NO. 797 HASTA LA COLINDANCIA CON EL ARROYO EL MIMBRE.**

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a **LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE TRAZO DE LA VIALIDAD DENOMINADA BLVD. EMILIO ARIZPE DE LA MAZA EN UN TRAMO DE 95.00 METROS LINEALES, VIALIDAD PROYECTADA POR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2020, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL FRACCIONAMIENTO EL ÁLAMO Y LA COLONIA MARÍA DEL CARMEN CABELLO, DEL PREDIO CON NO. 797 HASTA LA COLINDANCIA CON EL ARROYO EL MIMBRE,** mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina, y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a **LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE TRAZO DE LA VIALIDAD DENOMINADA BLVD. EMILIO ARIZPE DE LA MAZA EN UN TRAMO DE 95.00 METROS LINEALES, VIALIDAD PROYECTADA POR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2020, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL FRACCIONAMIENTO EL ÁLAMO Y LA COLONIA MARÍA DEL CARMEN CABELLO, DEL PREDIO CON NO. 797 HASTA LA COLINDANCIA CON EL ARROYO EL MIMBRE.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.





**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.-** Que el expediente relativo a la solicitud de adecuación de trazo de la vialidad denominada Blvd. Emilio Arizpe de la Maza en un tramo de 95.00 metros lineales, vialidad proyectada por el plan director de Desarrollo Urbano 2020, en el tramo comprendido entre el Fraccionamiento el Álamo y la Colonia María del Carmen Cabello, del predio con no. 797 hasta la colindancia con el arroyo El Mimbres, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a **LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE TRAZO DE LA VIALIDAD DENOMINADA BLVD. EMILIO ARIZPE DE LA MAZA EN UN TRAMO DE 95.00 METROS LINEALES, VIALIDAD PROYECTADA POR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2020, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL FRACCIONAMIENTO EL ÁLAMO Y LA COLONIA MARÍA DEL CARMEN CABELLO, DEL PREDIO CON NO. 797 HASTA LA COLINDANCIA CON EL ARROYO EL MIMBRE.**

**TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.



QUINTO. - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO 68/15/25

PRIMERO.- Se aprueba LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE TRAZO DE LA VIALIDAD DENOMINADA BLVD. EMILIO ARIZPE DE LA MAZA EN UN TRAMO DE 95.00 METROS LINEALES, VIALIDAD PROYECTADA POR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2020, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL FRACCIONAMIENTO EL ÁLAMO Y LA COLONIA MARÍA DEL CARMEN CABELLO, DEL PREDIO CON NO. 797 HASTA LA COLINDANCIA CON EL ARROYO EL MIMBRE.



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**SEGUNDO.**– Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**





No. CERT S.A. 277-97/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
**15.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación al cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población baja (H-2) a corredor urbano (CU-2) habitacional servicios y comercio e inclusión del giro de jardín para recepciones y/o eventos sociales dentro del corredor urbano habitacional servicios y comercios (CU-2) del predio ubicado en la acera poniente del Blvd. Manuel Gómez Morín de la Col. La Palmilla.

.....  
Acto continuo, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO QUINTO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación al cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población baja (H-2) a corredor urbano (CU-2) habitacional servicios y comercio e inclusión del giro de jardín para recepciones y/o eventos sociales dentro del corredor urbano habitacional servicios y comercios (CU-2) del predio ubicado en la acera poniente del Blvd. Manuel Gómez Morín de la Col. La Palmilla; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Mario Alberto Mata Quintero, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

**DICTAMEN/CPUOPCH/009/2025**

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON**





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**DENSIDAD DE POBLACIÓN BAJA (H-2) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIO E INCLUSIÓN DEL GIRO DE JARDÍN PARA RECEPCIONES Y/O EVENTOS SOCIALES DENTRO DEL CORREDOR URBANO HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIOS (CU-2) DEL PREDIO UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DEL BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COL. LA PALMILLA.**

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN BAJA (H-2) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIO E INCLUSIÓN DEL GIRO DE JARDÍN PARA RECEPCIONES Y/O EVENTOS SOCIALES DENTRO DEL CORREDOR URBANO HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIOS (CU-2) DEL PREDIO UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DEL BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COL. LA PALMILLA**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN BAJA (H-2) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIO E INCLUSIÓN DEL GIRO DE JARDÍN PARA RECEPCIONES Y/O EVENTOS SOCIALES DENTRO DEL CORREDOR URBANO HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIOS (CU-2) DEL PREDIO UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DEL BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COL. LA PALMILLA.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.-** Que el expediente relativo a la solicitud cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población baja (H-2) a corredor urbano (CU-2) habitacional servicios y comercio e inclusión del giro de jardín para recepciones y/o eventos sociales dentro del corredor urbano



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



habitacional servicios y comercios (CU-2) del predio ubicado en la acera poniente del Blvd. Manuel Gómez Morín de la Col. la Palmilla, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**- Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN BAJA (H-2) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIO E INCLUSIÓN DEL GIRO DE JARDÍN PARA RECEPCIONES Y/O EVENTOS SOCIALES DENTRO DEL CORREDOR URBANO HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIOS (CU-2) DEL PREDIO UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DEL BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COL. LA PALMILLA.**

**TERCERO.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.**- Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)



**Amal Lizette Esper Serur**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 69/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba el CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN BAJA (H-2) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIO E INCLUSIÓN DEL GIRO DE JARDÍN PARA RECEPCIONES Y/O EVENTOS SOCIALES DENTRO DEL CORREDOR URBANO HABITACIONAL SERVICIOS Y COMERCIOS (CU-2) DEL PREDIO UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DEL BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COL. LA PALMILLA.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**



No. CERT S.A. 280-98/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....

**16.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H-4) parque lineal (PL) y corredor urbano (CU-3) habitacional, servicios y comercio a industria ligera para giros compatibles con bodegas industriales del predio identificado como fracción 2 del predio rústico El Coyote polígono 1 ubicado en la acera oriente del Libramiento nor-poniente Saltillo al poniente de la Col. Nuevo Atardecer y al sur del Fraccionamiento Valencia.

.....

Posteriormente, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO SEXTO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H-4) parque lineal (PL) y corredor urbano (CU-3) habitacional, servicios y comercio a industria ligera para giros compatibles con bodegas industriales del predio identificado como fracción 2 del predio rústico El Coyote polígono 1 ubicado en la acera oriente del Libramiento nor-poniente Saltillo al poniente de la Col. Nuevo Atardecer y al sur del Fraccionamiento Valencia; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Amal Lizzette Esper Serur, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.





DICTAMEN/CPUOPCH/010/2025

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E . -

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) PARQUE LINEAL (PL) Y CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA PARA GIROS COMPATIBLES CON BODEGAS INDUSTRIALES DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2 DEL PREDIO RÚSTICO EL COYOTE POLÍGONO 1 UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL LIBRAMIENTO NOR-PONIENTE SALTILLO AL PONIENTE DE LA COL. NUEVO ATARDECER Y AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO VALENCIA.**

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) PARQUE LINEAL (PL) Y CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA PARA GIROS COMPATIBLES CON BODEGAS INDUSTRIALES DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2 DEL PREDIO RÚSTICO EL COYOTE POLÍGONO 1 UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL LIBRAMIENTO NOR-PONIENTE SALTILLO AL PONIENTE DE LA COL. NUEVO ATARDECER Y AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO VALENCIA**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.



**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen..

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) PARQUE LINEAL (PL) Y CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA PARA GIROS COMPATIBLES CON BODEGAS INDUSTRIALES DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2 DEL PREDIO RÚSTICO EL COYOTE POLÍGONO 1 UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL LIBRAMIENTO NOR-PONIENTE SALTILLO AL PONIENTE DE LA COL. NUEVO ATARDECER Y AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO VALENCIA.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.



**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.**– Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.**– Que el expediente relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H-4) parque lineal (PL) y corredor urbano (CU-3) habitacional, servicios y comercio a industria ligera para giros compatibles con bodegas industriales del predio identificado como fracción 2 del predio rústico "El Coyote" polígono 1 ubicado en la acera oriente del libramiento nor-poniente saltillo al poniente de la Col. Nuevo Atardecer y al sur del Fraccionamiento Valencia, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**– Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) PARQUE LINEAL (PL) Y CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA PARA GIROS COMPATIBLES CON LA INDUSTRIA LIGERA, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2 DEL PREDIO RÚSTICO EL COYOTE POLÍGONO 1 UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL LIBRAMIENTO NOR-PONIENTE SALTILLO AL PONIENTE DE LA COL. NUEVO ATARDECER Y AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO VALENCIA.**



**TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO. -** Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaría de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 70/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba la SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) PARQUE LINEAL (PL) Y CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA PARA GIROS COMPATIBLES CON LA INDUSTRIA LIGERA, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2 DEL PREDIO RÚSTICO EL COYOTE POLÍGONO 1 UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL LIBRAMIENTO NOR-PONIENTE SALTILLO AL PONIENTE DE LA COL. NUEVO ATARDECER Y AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO VALENCIA.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA.



No. CERT S.A. 283-99/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....  
17. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la cancelación de ciclovia y andador peatonal en el afluente Arroyo El Pueblo conocido como Arroyo "El morillo", en el tramo que comprenden desde la Calle Calzada Antonio Narro 693.00 mts de longitud, hasta Calle Paseo de las Flores; que corresponde a todo el lado sur del predio en cuestión.

.....  
Enseguida, el **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la cancelación de ciclovia y andador peatonal en el afluente Arroyo El Pueblo conocido como Arroyo "El morillo", en el tramo que comprenden desde la Calle Calzada Antonio Narro 693.00 mts de longitud, hasta Calle Paseo de las Flores; que corresponde a todo el lado sur del predio en cuestión; por lo que el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, le concede el uso de la voz a la Regidora Judith Alejandra Salazar Mejorado, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

DICTAMEN/CPUOPCH/011/2025

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E . -

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **CANCELACIÓN DE CICLOVÍA Y ANDADOR PEATONAL EN EL AFLUENTE ARROYO EL PUEBLO CONOCIDO COMO ARROYO "EL MORILLO", EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE LA CALLE CALZADA ANTONIO NARRO 693.00 MTS DE LONGITUD, HASTA CALLE PASEO DE LAS FLORES; QUE CORRESPONDE A TODO EL LADO SUR DEL PREDIO EN CUESTIÓN.**





## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a **CANCELACIÓN DE CICLOVÍA Y ANDADOR PEATONAL EN EL AFLUENTE ARROYO EL PUEBLO CONOCIDO COMO ARROYO "EL MORILLO", EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE LA CALLE CALZADA ANTONIO NARRO 693.00 MTS DE LONGITUD, HASTA CALLE PASEO DE LAS FLORES; QUE CORRESPONDE A TODO EL LADO SUR DEL PREDIO EN CUESTIÓN**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en





la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a la **CANCELACIÓN DE CICLOVÍA Y ANDADOR PEATONAL EN EL AFLUENTE ARROYO EL PUEBLO CONOCIDO COMO ARROYO "EL MORILLO", EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE LA CALLE CALZADA ANTONIO NARRO 693.00 MTS DE LONGITUD, HASTA CALLE PASEO DE LAS FLORES; QUE CORRESPONDE A TODO EL LADO SUR DEL PREDIO EN CUESTIÓN.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en la asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.-** Que el expediente relativo a la cancelación de ciclovía y andador peatonal en el afluente arroyo el pueblo conocido como arroyo "El Morillo", en el tramo que comprende desde la calle Calzada Antonio Narro 693.00 mts de longitud, hasta calle Paseo de las Flores; que corresponde a todo el lado





**SALTILLO**

Gobierno Municipal 2025-2027



sur del predio en cuestión., cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**- Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a la **CANCELACIÓN DE CICLOVÍA Y ANDADOR PEATONAL EN EL AFLUENTE ARROYO EL PUEBLO CONOCIDO COMO ARROYO "EL MORILLO", EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE LA CALLE CALZADA ANTONIO NARRO 693.00 MTS DE LONGITUD, HASTA CALLE PASEO DE LAS FLORES; QUE CORRESPONDE A TODO EL LADO SUR DEL PREDIO EN CUESTIÓN.**

**TERCERO.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.**- Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)





**Judith Alejandra Salazar Mejorado**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)



**Amal Lizette Esper Serur**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 71/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba la **CANCELACIÓN DE CICLOVÍA Y ANDADOR PEATONAL EN EL AFLUENTE ARROYO EL PUEBLO CONOCIDO COMO ARROYO "EL MORILLO", EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE LA CALLE CALZADA ANTONIO NARRO 693.00 MTS DE LONGITUD, HASTA CALLE PASEO DE LAS FLORES; QUE CORRESPONDE A TODO EL LADO SUR DEL PREDIO EN CUESTIÓN.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**



No. CERT S.A. 286-100/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....

**18.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a que solicita construir bajo una licencia de construcción con elevación a régimen en condominio con un uso de suelo certificado de zonificación H4 para vivienda multifamiliar en vertical. Esta construcción estará desplantada sobre el terreno de 262.50 m2, con una superficie total de construcción de 224.52 m2. Será elaborado en dos niveles, con una altura total sobre nivel de banquetta de 6.5 metros lote 6 de la manzana 1, ubicado en la acera oriente de la Calle Noria Angostura y a 52.00 metros al norte de la Calle Noria San Lorenzo en el Fraccionamiento La Noria, en Saltillo, Coahuila.

.....

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO OCTAVO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a que solicita construir bajo una licencia de construcción con elevación a régimen en condominio con un uso de suelo certificado de zonificación H4 para vivienda multifamiliar en vertical. Esta construcción estará desplantada sobre el terreno de 262.50 m2, con una superficie total de construcción de 224.52 m2. Será elaborado en dos niveles, con una altura total sobre nivel de banquetta de 6.5 metros lote 6 de la manzana 1, ubicado en la acera oriente de la Calle Noria Angostura y a 52.00 metros al norte de la Calle Noria San Lorenzo en el Fraccionamiento La Noria, en Saltillo, Coahuila; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Eduardo Morelos Jiménez, Presidente de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.





DICTAMEN/CPUOPCH/012/2025

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E . -

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a que **SOLICITA CONSTRUIR BAJO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO CON UN USO DE SUELO CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN H4 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN VERTICAL. ESTA CONSTRUCCIÓN ESTARÁ DESPLANTADA SOBRE EL TERRENO DE 262.50 M2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 224.52 M2. SERÁ ELABORADO EN DOS NIVELES, CON UNA ALTURA TOTAL SOBRE NIVEL DE BANQUETA DE 6.5 METROS LOTE 6 DE LA MANZANA 1, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DE LA CALLE NORIA ANGOSTURA Y A 52.00 METROS AL NORTE DE LA CALLE NORIA SAN LORENZO EN EL FRACCIONAMIENTO LA NORIA, EN SALTILLO, COAHUILA.**

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a que **SOLICITA CONSTRUIR BAJO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO CON UN USO DE SUELO CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN H4 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN VERTICAL. ESTA CONSTRUCCIÓN ESTARÁ DESPLANTADA SOBRE EL TERRENO DE 262.50 M2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 224.52 M2. SERÁ ELABORADO EN DOS NIVELES, CON UNA ALTURA TOTAL SOBRE NIVEL DE BANQUETA DE 6.5 METROS LOTE 6 DE LA MANZANA 1, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DE LA CALLE NORIA ANGOSTURA Y A 52.00 METROS AL NORTE DE LA CALLE NORIA SAN LORENZO EN EL FRACCIONAMIENTO LA NORIA, EN SALTILLO, COAHUILA,** mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones,



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a que **SOLICITA CONSTRUIR BAJO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO CON UN USO DE SUELO CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN H4 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN VERTICAL. ESTA CONSTRUCCIÓN ESTARÁ DESPLANTADA SOBRE EL TERRENO DE 262.50 M2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 224.52 M2. SERÁ ELABORADO EN DOS NIVELES, CON UNA ALTURA TOTAL SOBRE NIVEL DE BANQUETA DE 6.5 METROS LOTE 6 DE LA MANZANA 1, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DE LA CALLE NORIA ANGOSTURA Y A 52.00 METROS AL NORTE DE LA CALLE NORIA SAN LORENZO EN EL FRACCIONAMIENTO LA NORIA, EN SALTILLO, COAHUILA.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en la asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.**– Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.**– Que el expediente relativo a que solicita construir bajo una licencia de construcción con elevación a régimen en condominio con un uso de suelo certificado de zonificación H-4 para vivienda multifamiliar en vertical. Esta construcción estará desplantada sobre el terreno de 262.50 m<sup>2</sup>, con una superficie total de construcción de 224.52 m<sup>2</sup>. será elaborado en dos niveles, con una altura total sobre nivel de banquetta de 6.5 metros lote 6 de la manzana 1, ubicado en la acera oriente de la calle Noria Angostura y a 52.00 metros al norte de la calle Noria San Lorenzo en el Fraccionamiento La Noria, en Saltillo, Coahuila., cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.





**SALTILLO**

Gobierno Municipal 2025-2027



**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por UNANIMIDAD el dictamen con relación a que **SOLICITA CONSTRUIR BAJO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO CON UN USO DE SUELO CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN H4 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN VERTICAL. ESTA CONSTRUCCIÓN ESTARÁ DESPLANTADA SOBRE EL TERRENO DE 262.50 M2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 224.52 M2. SERÁ ELABORADO EN DOS NIVELES, CON UNA ALTURA TOTAL SOBRE NIVEL DE BANQUETA DE 6.5 METROS LOTE 6 DE LA MANZANA 1, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DE LA CALLE NORIA ANGOSTURA Y A 52.00 METROS AL NORTE DE LA CALLE NORIA SAN LORENZO EN EL FRACCIONAMIENTO LA NORIA, EN SALTILLO, COAHUILA.**

**TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO. -** Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaría de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 72/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba CONSTRUIR BAJO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON ELEVACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO CON UN USO DE SUELO CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN H4 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN VERTICAL. ESTA CONSTRUCCIÓN ESTARÁ DESPLANTADA SOBRE EL TERRENO DE 262.50 M2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 224.52 M2. SERÁ ELABORADO EN DOS NIVELES, CON UNA ALTURA TOTAL SOBRE NIVEL DE BANQUETA DE 6.5 METROS LOTE 6 DE LA MANZANA 1, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DE LA CALLE NORIA ANGOSTURA Y A 52.00 METROS AL NORTE DE LA CALLE NORIA SAN LORENZO EN EL FRACCIONAMIENTO LA NORIA, EN SALTILLO, COAHUILA.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**





No. CERT S.A. 289-101/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....

**19.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad media alta H-4 a corredor urbano CU-1 habitacional/comercio para la regularización de un Salón de Eventos Sociales, ubicado en la Avenida Géminis y Ave. Anda Lucía en el predio denominado Ejido La Vega.

.....

Acto continuo, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO NOVENO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad media alta H-4 a corredor urbano CU-1 habitacional/comercio para la regularización de un Salón de Eventos Sociales, ubicado en la Avenida Géminis y Ave. Anda Lucía en el predio denominado Ejido La Vega; por lo que se le concede el uso de la voz a la Síndica María del Mar Arroyo Peart, Secretaria de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

**DICTAMEN/CPUOPCH/013/2025**

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA H-4 A CORREDOR URBANO CU-1**





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**HABITACIONAL/COMERCIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, UBICADO EN LA AVENIDA GÉMINIS Y AVE. ANDA LUCÍA EN EL PREDIO DENOMINADO EJIDO LA VEGA.**

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a que **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA H-4 A CORREDOR URBANO CU-1 HABITACIONAL/COMERCIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, UBICADO EN LA AVENIDA GÉMINIS Y AVE. ANDA LUCÍA EN EL PREDIO DENOMINADO EJIDO LA VEGA**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.



**SALTILLO**

Gobierno Municipal 2025-2027



**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA H-4 A CORREDOR URBANO CU-1 HABITACIONAL/COMERCIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, UBICADO EN LA AVENIDA GÉMINIS Y AVE. ANDA LUCÍA EN EL PREDIO DENOMINADO EJIDO LA VEGA.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en la asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**QUINTO.-** Que el expediente relativo a que solicita cambio de uso de suelo de habitacional con densidad media alta H-4 a corredor urbano CU-1 habitacional/comercio para la regularización de un salón de eventos sociales, ubicado en la Avenida Géminis y Avenida Anda Lucía en el predio denominado Ejido La Vega, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA H-4 A CORREDOR URBANO CU-1 HABITACIONAL/COMERCIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, UBICADO EN LA AVENIDA GÉMINIS Y AVE. ANDA LUCÍA EN EL PREDIO DENOMINADO EJIDO LA VEGA.**

**TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**  
Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 73/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba la SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA H-4 A CORREDOR URBANO CU-1 HABITACIONAL/COMERCIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, UBICADO EN LA AVENIDA GÉMINIS Y AVE. ANDA LUCÍA EN EL PREDIO DENOMINADO EJIDO LA VEGA.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO,  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA.**





No. CERT S.A. 292-102/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....

**20.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación al cambio de uso de suelo de H5 (densidad habitacional alta) se solicita cambio a CU-3 (corredor urbano habitacional, comercio/ servicio) para la regularización de un taller mecánico ubicado sobre la calle 11 no.1311 de la Col. Morelos.

.....

Posteriormente, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **VIGÉSIMO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación al cambio de uso de suelo de H5 (densidad habitacional alta) se solicita cambio a CU-3 (corredor urbano habitacional, comercio/ servicio) para la regularización de un taller mecánico ubicado sobre la calle 11 no.1311 de la Col. Morelos; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Mario Alberto Mata Quintero, integrante de la Comisión, para que proceda a dar lectura del dictamen.

DICTAMEN/CPUOPCH/014/2025

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE H5 (DENSIDAD HABITACIONAL ALTA) SE SOLICITA CAMBIO A CU-3 (CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO/ SERVICIO) PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO UBICADO SOBRE LA CALLE 11 NO.1311 DE LA COL. MORELOS.**





## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a que **CAMBIO DE USO DE SUELO DE H5 (DENSIDAD HABITACIONAL ALTA) SE SOLICITA CAMBIO A CU-3 (CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO/ SERVICIO) PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO UBICADO SOBRE LA CALLE 11 NO.1311 DE LA COL. MORELOS**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE H5 (DENSIDAD HABITACIONAL ALTA) SE SOLICITA CAMBIO A CU-3 (CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO/ SERVICIO) PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO UBICADO SOBRE LA CALLE 11 NO.1311 DE LA COL. MORELOS.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en la asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.-** Que el expediente relativo a que solicita cambio de uso de suelo de (H-5) densidad habitacional alta se solicita cambio a (CU-3) corredor urbano habitacional, comercio/ servicio para la regularización de un taller mecánico ubicado sobre la calle 11 no.1311 de la Col. Morelos, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

∴



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**- Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a que **CAMBIO DE USO DE SUELO DE H5 (DENSIDAD HABITACIONAL ALTA) SE SOLICITA CAMBIO A CU-3 (CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO/ SERVICIO) PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO UBICADO SOBRE LA CALLE 11 NO.1311 DE LA COL. MORELOS.**

**TERCERO.**- Dicha aprobación estará condicionada a que el solicitante mantenga libres de vehículos descompuestos los espacios de la vía pública.

**CUARTO.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**QUINTO.**- Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**SEXTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)





EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 74/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba el CAMBIO DE USO DE SUELO DE H5 (DENSIDAD HABITACIONAL ALTA) SE SOLICITA CAMBIO A CU-3 (CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO/ SERVICIO) PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO UBICADO SOBRE LA CALLE 11 NO.1311 DE LA COL. MORELOS.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**





No. CERT S.A. 295-103/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
**21.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de parque hídrico (PH) a su densidad colindante corredor urbano (CU-2) habitacional, servicio y comercio, para el predio identificado como lote de terreno denominado "El pedregal", ubicado en la calle José Ángel Siller Rodríguez no. 915 en Hacienda Los González

.....  
Enseguida, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **VIGÉSIMO PRIMER** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de parque hídrico (PH) a su densidad colindante corredor urbano (CU-2) habitacional, servicio y comercio, para el predio identificado como lote de terreno denominado "El pedregal", ubicado en la calle José Ángel Siller Rodríguez no. 915 en Hacienda Los González; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Amal Lizzette Esper Serur, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

**DICTAMEN/CPUOPCH/015/2025**

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PARQUE**





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



HÍDRICO PH A SU DENSIDAD COLINDANTE CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIO Y COMERCIO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL PEDREGAL", UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ANGEL SILLER RODRÍGUEZ NO. 915 EN HACIENDA LOS GONZÁLEZ.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PARQUE HÍDRICO PH A SU DENSIDAD COLINDANTE CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIO Y COMERCIO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL PEDREGAL", UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ANGEL SILLER RODRÍGUEZ NO. 915 EN HACIENDA LOS GONZÁLEZ**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.





**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PARQUE HÍDRICO PH A SU DENSIDAD COLINDANTE CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIO Y COMERCIO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL PEDREGAL", UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ÁNGEL SILLER RODRÍGUEZ NO. 915 EN HACIENDA LOS GONZÁLEZ.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.





**QUINTO.-** Que el expediente relativo a que solicita cambio de uso de suelo de parque hídrico P-H a su densidad colindante corredor urbano (CU-2) habitacional, servicio y comercio, para el predio identificado como lote de terreno denominado "El Pedregal", ubicado en la calle José Ángel Siller Rodríguez no. 915 en Hacienda Los González, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a que la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PARQUE HÍDRICO PH A SU DENSIDAD COLINDANTE CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIO Y COMERCIO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL PEDREGAL", UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ANGEL SILLER RODRÍGUEZ NO. 915 EN HACIENDA LOS GONZÁLEZ.**

**TERCERO.-** Dicha aprobación estará condicionada a que el solicitante cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en cuanto a estudios hidrológicos y de impacto ambiental, así como al colector de agua autorizado por la CONAGUA.

**CUARTO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**QUINTO.-** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**SEXTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.





**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 75/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba la SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PARQUE HÍDRICO PH A SU DENSIDAD COLINDANTE CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIO Y COMERCIO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL PEDREGAL", UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ANGEL SILLER RODRÍGUEZ NO. 915 EN HACIENDA LOS GONZÁLEZ.

**SEGUNDO.-** Dicha aprobación estará condicionada a que el solicitante cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Dirección de Desarrollo Urbano en cuanto a estudios hidrológicos y de impacto ambiental, así como al colector de agua autorizado por la CONAGUA.





**TERCERO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA.



No. CERT S.A. 298-104/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....

**22.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población alta (H-5) corredor urbano (CU-2) habitacional/servicios/comercio a industria pesada para el desarrollo de industria extractiva, manufactura y ensamble de predios ubicados en el Parque Industrial Alianza Derramadero Norte.

.....

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **VIGÉSIMO SEGUNDO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población alta (H-5) corredor urbano (CU-2) habitacional/servicios/comercio a industria pesada para el desarrollo de industria extractiva, manufactura y ensamble de predios ubicados en el Parque Industrial Alianza Derramadero Norte; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Judith Alejandra Salazar Mejorado, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

**DICTAMEN/CPUOPCH/016/2025**

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-5) CORREDOR URBANO (CU-2)**



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**HABITACIONAL/SERVICIOS/COMERCIO A INDUSTRIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIA EXTRACTIVA, MANUFACTURA Y ENSAMBLE DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO NORTE.**

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a que **SOLICITA DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-5) CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL/SERVICIOS/COMERCIO A INDUSTRIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIA EXTRACTIVA, MANUFACTURA Y ENSAMBLE DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO NORTE**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las

:



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a que **SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-5) CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL/SERVICIOS/COMERCIO A INDUSTRIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIA EXTRACTIVA, MANUFACTURA Y ENSAMBLE DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO NORTE.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.-** Que el expediente relativo a que solicita cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población alta (H-5) corredor urbano (CU-2) habitacional/servicios/comercio a industria pesada para el desarrollo de industria extractiva, manufactura y ensamble de predios ubicados en el Parque Industrial Alianza Derramadero Norte, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y

:



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**- Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a que **SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-5) CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL/SERVICIOS/COMERCIO A INDUSTRIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIA EXTRACTIVA, MANUFACTURA Y ENSAMBLE DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO NORTE.**

**TERCERO.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.**- Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)



Gobierno Municipal de Saltillo

Bld. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





**Judith Alejandra Salazar Mejorado**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 76/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba el CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN ALTA (H-5) CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL/SERVICIOS/COMERCIO A INDUSTRIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIA EXTRACTIVA, MANUFACTURA Y ENSAMBLE DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO NORTE.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**



No. CERT S.A. 301-105/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....  
**23.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso del suelo de habitacional densidad media alta (H-4) a uso de suelo de equipamiento de educación para la regularización de Bachillerato del Instituto Vista Hermosa, ubicado en el lote 20 no.510 de la Col. Vista Hermosa.

.....  
 Acto continuo, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **VIGÉSIMO TERCER** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de cambio de uso del suelo de habitacional densidad media alta (H-4) a uso de suelo de equipamiento de educación para la regularización de Bachillerato del Instituto Vista Hermosa, ubicado en el lote 20 no.510 de la Col. Vista Hermosa; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Eduardo Morelos Jiménez, Presidente de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

DICTAMEN/CPUOPCH/017/2025

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
 DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
 P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DEL SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE BACHILLERATO DEL INSTITUTO VISTA HERMOSA, UBICADO EN EL LOTE 20 NO.510 DE LA COL. VISTA HERMOSA.**





## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 02 de junio de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a que **SOLICITA CAMBIO DE USO DEL SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE BACHILLERATO DEL INSTITUTO VISTA HERMOSA, UBICADO EN EL LOTE 20 NO.510 DE LA COL. VISTA HERMOSA**, mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 28 de mayo de 2025 para sesionar el día 02 de junio de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 02 de junio del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 23 de mayo del año en curso, se revisó la solicitud y/o expediente relativo a que **SOLICITA CAMBIO DE USO DEL SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE BACHILLERATO DEL INSTITUTO VISTA HERMOSA, UBICADO EN EL LOTE 20 NO.510 DE LA COL. VISTA HERMOSA.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en la asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.-** Que el expediente relativo a que solicita cambio de uso del suelo de habitacional densidad media alta (H-4) a uso de suelo de equipamiento de educación para la regularización de bachillerato del Instituto Vista Hermosa, ubicado en el lote 20 no.510 de la Col. Vista Hermosa, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los

;



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**- Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a que **SOLICITA CAMBIO DE USO DEL SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE BACHILLERATO DEL INSTITUTO VISTA HERMOSA, UBICADO EN EL LOTE 20 NO.510 DE LA COL. VISTA HERMOSA**

**TERCERO.**- Dicha aprobación estará condicionada a que el solicitante cumpla con los espacios de estacionamiento requeridos por la Dirección de Desarrollo Urbano.

**CUARTO.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**QUINTO.**- Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**SEXTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)





(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO 77/15/25

**PRIMERO.-** Se aprueba el **CAMBIO DE USO DEL SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H-4) A USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE BACHILLERATO DEL INSTITUTO VISTA HERMOSA, UBICADO EN EL LOTE 20 NO.510 DE LA COL. VISTA HERMOSA**

**SEGUNDO.-**Dicha aprobación estará condicionada a que el solicitante cumpla con los espacios de estacionamiento requeridos por la Dirección de Desarrollo Urbano.

**TERCERO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**





No. CERT S.A. 268-94/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....

12. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de eliminación de 3 (tres) vialidades marcadas por el Plan Director que llegan mediante puentes de la Col. Lomas Verdes hacia su predio, cambio de sección de vialidades de 20 mts a 13 mts que se autorizó en la subdivisión con número de expediente 06S-B3-6240-22-06-2017 de fecha 03 de agosto de 2018, en predio ubicado en la Calle Paseo de Los Venados en la Col. Lomas de Lourdes.

.....

Posteriormente, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO SEGUNDO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de eliminación de 3 (tres) vialidades marcadas por el Plan Director que llegan mediante puentes de la Col. Lomas Verdes hacia su predio, cambio de sección de vialidades de 20 mts a 13 mts que se autorizó en la subdivisión con número de expediente 06S-B3-6240-22-06-2017 de fecha 03 de agosto de 2018, en predio ubicado en la Calle Paseo de Los Venados en la Col. Lomas de Lourdes; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Judith Alejandra Salazar Mejorado, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.





DICTAMEN/CPUOPCH/006/2025

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. -

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a **LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE 3 (TRES) VIALIDADES MARCADAS POR EL PLAN DIRECTOR QUE LLEGAN MEDIANTE PUENTES DE LA COL. LOMAS VERDES HACIA SU PREDIO, CAMBIO DE SECCIÓN DE VIALIDADES DE 20 MTS A 13 MTS QUE SE AUTORIZÓ EN LA SUBDIVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 06S-B3-6240-22-06-2017 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS EN LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD.**

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 19 de mayo de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo a **LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE 3 (TRES) VIALIDADES MARCADAS POR EL PLAN DIRECTOR QUE LLEGAN MEDIANTE PUENTES DE LA COL. LOMAS VERDES HACIA SU PREDIO, CAMBIO DE SECCIÓN DE VIALIDADES DE 20 MTS A 13 MTS QUE SE AUTORIZÓ EN LA SUBDIVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 06S-B3-6240-22-06-2017 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS EN LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD,** mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 06 de mayo de 2025 para sesionar el día 12 de mayo de 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 19 de mayo del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 16 del mismo mes y anualidad, se revisó la solicitud y/o expediente relativo al **LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE 3 (TRES) VIALIDADES MARCADAS POR EL PLAN DIRECTOR QUE LLEGAN MEDIANTE PUENTES DE LA COL. LOMAS VERDES HACIA SU PREDIO, CAMBIO DE SECCIÓN DE VIALIDADES DE 20 MTS A 13 MTS QUE SE AUTORIZÓ EN LA SUBDIVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 06S-B3-6240-22-06-2017 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS EN LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les

;



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.**– Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.**– Que el expediente relativo a la solicitud de eliminación de 3 (tres) vialidades marcadas por el plan director que llegan mediante puentes de la Col. Lomas Verdes hacia su predio, cambio de sección de vialidades de 20 mts a 13 mts que se autorizó en la subdivisión con número de expediente 06s-b3-6240-22-06-2017 de fecha 03 de agosto de 2018, en predio ubicado en la calle Paseo de los Venados en la col. Lomas de Lourdes de esta Ciudad, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.** – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.**– Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación a **LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE 3 (TRES) VIALIDADES MARCADAS POR EL PLAN DIRECTOR QUE LLEGAN MEDIANTE PUENTES DE LA COL. LOMAS VERDES HACIA SU PREDIO, CAMBIO DE SECCIÓN DE VIALIDADES DE 20 MTS A 13 MTS QUE SE AUTORIZÓ EN LA SUBDIVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 06S-B3-6240-22-06-2017 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS EN LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD.**

**TERCERO.**– Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.





**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO. -** Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veinticinco

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO 66/15/25

**PRIMERO.-** Se aprueba LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE 3 (TRES) VIALIDADES MARCADAS POR EL PLAN DIRECTOR QUE LLEGAN MEDIANTE PUENTES DE LA COL. LOMAS VERDES HACIA SU PREDIO, CAMBIO DE SECCIÓN DE VIALIDADES DE 20 MTS A 13 MTS QUE SE AUTORIZÓ EN LA SUBDIVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 06S-B3-6240-22-06-2017 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS EN LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD.



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA.



No. CERT S.A. 271-95/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....

**13.** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación al cambio de uso de suelo de Zona de Restauración Zapalinamé a Habitacional en Densidad Alta, toda vez que existe un decreto que señala a la Zona de Restauración por lo que el predio queda fuera del polígono que considera el decreto, en predio ubicado en la Calle Paseo de los Venados de la Col. Lomas de Lourdes de esta ciudad.

.....

Enseguida, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO TERCER** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento, con relación al cambio de uso de suelo de Zona de Restauración Zapalinamé a Habitacional en Densidad Alta, toda vez que existe un decreto que señala a la Zona de Restauración por lo que el predio queda fuera del polígono que considera el decreto, en predio ubicado en la Calle Paseo de los Venados de la Col. Lomas de Lourdes de esta ciudad; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Eduardo Morelos Jiménez, Presidente de la Comisión, para que proceda a dar lectura del dictamen.



DICTAMEN/CPUOPCH/007/2025

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. -

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA DE RESTAURACIÓN ZAPALINAME A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA, TODA VEZ QUE EXISTE UN DECRETO QUE SEÑALA A LA ZONA DE RESTAURACIÓN POR LO QUE EL PREDIO QUEDA FUERA DEL POLÍGONO QUE CONSIDERA EL DECRETO, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS DE LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD.**

RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el día 19 de mayo de 2025 se sometió a votación de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente y solicitud relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA DE RESTAURACIÓN ZAPALINAME A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA, TODA VEZ QUE EXISTE UN DECRETO QUE SEÑALA A LA ZONA DE RESTAURACIÓN POR LO QUE EL PREDIO QUEDA FUERA DEL POLÍGONO QUE CONSIDERA EL DECRETO, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS DE LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD,** mismo expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, mismo que una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha 06 de mayo de 2025 para sesionar el día 12 de mayo de 2025 a las 09:00 horas en las instalaciones de la Sala 4 (cuatro) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal ubicada en la las calles de Presidente Cárdenas y Purcell número 840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 19 de mayo del 2025, y una vez que realizó la visita de inspección, estudió y análisis en fecha 16 del mismo mes y anualidad, se revisó la solicitud y/o expediente relativo al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA DE RESTAURACIÓN ZAPALINAME A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA, TODA VEZ QUE EXISTE UN DECRETO QUE SEÑALA A LA ZONA DE RESTAURACIÓN POR LO QUE EL PREDIO QUEDA FUERA DEL POLÍGONO QUE CONSIDERA EL DECRETO, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS DE LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.-** Que el expediente relativo al cambio de uso de suelo de zona de restauración Zapaliname a habitacional en densidad alta, toda vez que existe un decreto que señala a la zona de restauración por lo que el predio queda fuera del polígono que considera el decreto, en predio ubicado en la calle Paseo de los Venados de la col. Lomas de Lourdes de esta Ciudad, cumple con lo establecido por la

⋮



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales, laborales y económicos suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

**Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores. Se aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen con relación al **CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA DE RESTAURACIÓN ZAPALINAME A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA, TODA VEZ QUE EXISTE UN DECRETO QUE SEÑALA A LA ZONA DE RESTAURACIÓN POR LO QUE EL PREDIO QUEDA FUERA DEL POLÍGONO QUE CONSIDERA EL DECRETO, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS DE LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD.**

**TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**CUARTO.** - Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**QUINTO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

**Eduardo Morelos Jiménez**

Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**María del Mar Arroyo Peart**

Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas  
y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Mario Alberto Mata Quintero**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico  
(Rúbrica)

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas

**Amal Lizette Esper Serur**

Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico



y Centro Histórico  
(Rúbrica)

(Rúbrica)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 67/15/25**

**PRIMERO.-** Se aprueba el CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA DE RESTAURACIÓN ZAPALINAME A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA, TODA VEZ QUE EXISTE UN DECRETO QUE SEÑALA A LA ZONA DE RESTAURACIÓN POR LO QUE EL PREDIO QUEDA FUERA DEL POLÍGONO QUE CONSIDERA EL DECRETO, EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS VENADOS DE LA COL. LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025**

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**



No. CERT S.A. 245-87/2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1803/15/2025 de fecha 13 de Junio del año dos mil veinticinco, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....

5. Dictamen del Jurado para el otorgamiento del Premio a la Protección del Medio Ambiente edición 2025.

.....

Enseguida, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **QUINTO** punto consiste en el dictamen del Jurado para el otorgamiento del Premio a la Protección del Medio Ambiente, edición 2025; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Amal Lizette Esper Serur, Presidenta del Jurado para el otorgamiento del Premio a la Protección del Medio Ambiente, para que proceda a dar lectura del dictamen.

⋮



DICTAMEN: DJPPMA/01/2025

Honorable Cabildo Del R. Ayuntamiento  
De Saltillo, Coahuila De Zaragoza.  
P R E S E N T E S . -

**DICTAMEN DEL JURADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA PROTECCIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE, EDICIÓN 2025.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** - El Premio a la Protección del Medio Ambiente, se otorga a personas, instituciones, organizaciones públicas y privadas, que radique en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cuya labor haya impulsado acciones a favor del medio ambiente y la naturaleza en el municipio.

**SEGUNDO.**- Que en fecha tres de abril de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la sala 4 de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, se llevó a cabo la integración y toma de protesta de la Comisión de Recepción, quedando conformada por las regidoras integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Amal Lizette Esper Serur, Blanca Estela Herrera Paisano y María de Jesús Martínez López; así como por el titular de la Dirección de Medio Ambientes y Desarrollo Sustentable, Emmanuel Olache Valdés; y por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Francisco Saracho Navarro.

**TERCERO.** - Que en la fecha señalada anteriormente, la Comisión de Recepción, sesionó a fin de estudiar, analizar y aprobar la convocatoria, que debía expedirse para el otorgamiento del Premio a la Protección del Medio Ambiente, edición 2025.

**CUARTO.**- Que una vez aprobada la convocatoria fue publicada en la página de internet del Gobierno Municipal, en las redes sociales del municipio y en diversos medios de difusión local.

**QUINTO.**- Que en este orden de ideas, se estableció en la **BASE SEXTA** de la referida convocatoria denominada "DE LOS PLAZOS", que las propuestas se recibirían desde el 14 de abril de al 23 de mayo del 2025, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento y/o las 24 horas a través del vínculo





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



habilitado en la página de internet oficial del municipio ([www.salttillo.gob.mx](http://www.salttillo.gob.mx)).

**SEXTO.** – Que en fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, la Comisión de Recepción sesionó con la finalidad de recibir por parte de la Secretaría del Ayuntamiento el informe final de las propuestas, comunicándose que, una vez agotada la etapa de recepción señalada en la convocatoria, se recibieron un total de seis propuestas, tanto por medio del vínculo que se habilitó en la página de internet oficial del municipio ([www.salttillo.gob.mx](http://www.salttillo.gob.mx)) como de manera física en la oficinas de la propia Secretaría, siendo éstas las que a continuación se detallan:

Categoría	Número de registros
Activismo ambiental	2
Investigación ambiental	2
Educación ambiental	2

**SÉPTIMO.**– Que en la fecha señalada en el parrado que antecede, se realizó la instalación del Jurado para el otorgamiento del Premio a la Protección del Medio Ambiente, así como, la revisión y votación de las propuestas recibidas.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**– Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, este Jurado es competente para emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.**– Que con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el Premio a la Protección del Medio Ambiente, tiene por objeto reconocer a las personas, instituciones, organizaciones públicas y privadas, cuya labor haya impulsado acciones a favor del medio ambiente y la naturaleza en el municipio.

**TERCERO.**– Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los acuerdos que el Jurado tome deberán constar en un dictamen elaborado por el secretario del mismo, el cual será leído en sesión del Cabildo por el Presidente de la Comisión de Múicipes en la materia.

**CUARTO.**– Que una vez realizado el análisis de las propuestas, y verificado el cumplimiento de los requisitos y documentos referidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria,





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



este Jurado constata que las personas participantes cuentan con la trayectoria y méritos suficientes, para ser acreedoras a dicho reconocimiento.

**QUINTO.-** Que así, se observa que las personas ganadoras de este reconocimiento, además de reunir los requisitos señalados en la convocatoria lograron un consenso por quienes integran el Jurado.

**Por lo anterior es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.-** Se determina como personas acreedoras al Premio a la Protección del Medio Ambiente, en sus diversas categorías a:

Categoría	Nombre
Activismo ambiental	Graciela Patricia Arocha Gómez
Educación ambiental	María del Rocío Treviño Ulloa
Investigación ambiental	Daniel Garza Tobón

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a efecto de que lleve a cabo todas aquellas acciones necesarias para la realización del evento en donde se otorgarán los reconocimientos.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Unidad Administrativa de Comunicación Social para que difunda los resultados en los medios de comunicación local.

**QUINTO.-** Dese vista al H. Cabildo en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**SEXTO.-** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman los que intervienen en el presente instrumento.





**AMAL LIZETTE ESPER  
SERUR  
(RÚBRICA)**

Presidenta del Jurado para el  
Otorgamiento del Premio a la  
Protección del Medio Ambiente, 2025.

**BLANCA ESTELA HERRERA PAISANO  
(RÚBRICA)**

Secretaria del Jurado para el Otorgamiento del Premio a  
la Protección del Medio Ambiente, 2025.

**MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ  
LÓPEZ  
(RÚBRICA)**

Integrante del Jurado para el  
Otorgamiento del Premio a la  
Protección del Medio Ambiente, 2025.

**EMMANUEL OLACHE  
VALDÉS  
(RÚBRICA)**

Integrante del Jurado para el Otorgamiento del Premio a  
la Protección del Medio Ambiente, 2025.

**FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
(RÚBRICA)**

Integrante del Jurado para el Otorgamiento del Premio a la Protección del Medio Ambiente, 2025.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cinco) 05 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

~~ATENTAMENTE~~  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2025

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA.







**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)